

Mayo 2025

BlackRock[®]

Fondos Generacionales

Adopción en México

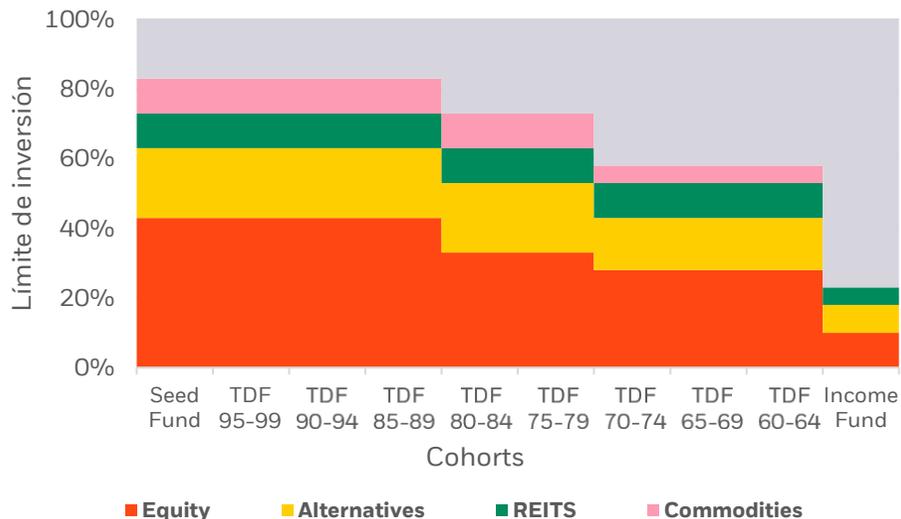
SOLO PARA INVERSORES INSTITUCIONALES/CALIFICADOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS. NO PARA DISTRIBUCIÓN PÚBLICA.

LATAMM0525L/S-4523317-1/13

Target Risk Funds vs. Target Date Funds

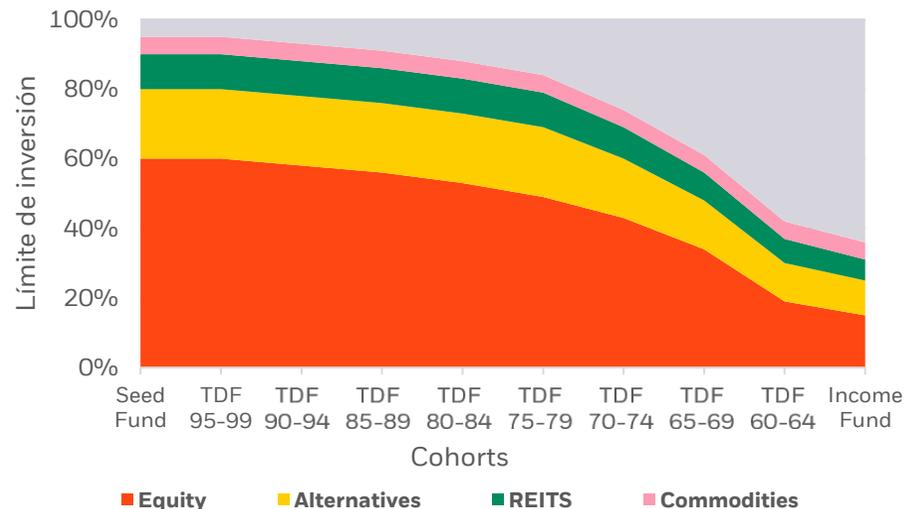
Target Risk Funds

(Límites regulatorios de inversión por fondo y clase de activo)



Target Date Funds

(Límites regulatorios de inversión Glidepath por clase de activo)



Los Target Risk Funds **no son el vehículo** adecuado para los esquemas de Contribución Definida:

- **No se centre** en el **riesgo** de las pensiones.
- **Reducción** abrupta del **riesgo** entre fondos.
- **No es** el vehículo **adecuado** para la exposición a **alternativos**.
- El objetivo de la inversión **no es aumentar** las **pensiones**.
- **Fricciones** en los aniversarios.

Fondos Generacionales (TDF)

- El objetivo de la inversión es **maximizar la tasa de reemplazo**.
- **Reducción gradual del riesgo** alineado con las tendencias demográficas.
- Fomenta la **inversión a largo plazo** y permite la exposición a **alternativos**.
- Establece una clara **referencia a la Glidepath** como política del benchmark.

Fuente: CONSAR a Marzo 2025.

La transición a los Target Date Funds se concluyó con éxito en diciembre de 2019.

Los **Target Date Funds** están siendo adoptados rápidamente por los esquemas de Contribución Definida en todo el mundo. El **Sistema de Pensiones Mexicano** (360B USD) es el **primero** de **América Latina** en adoptar este marco.

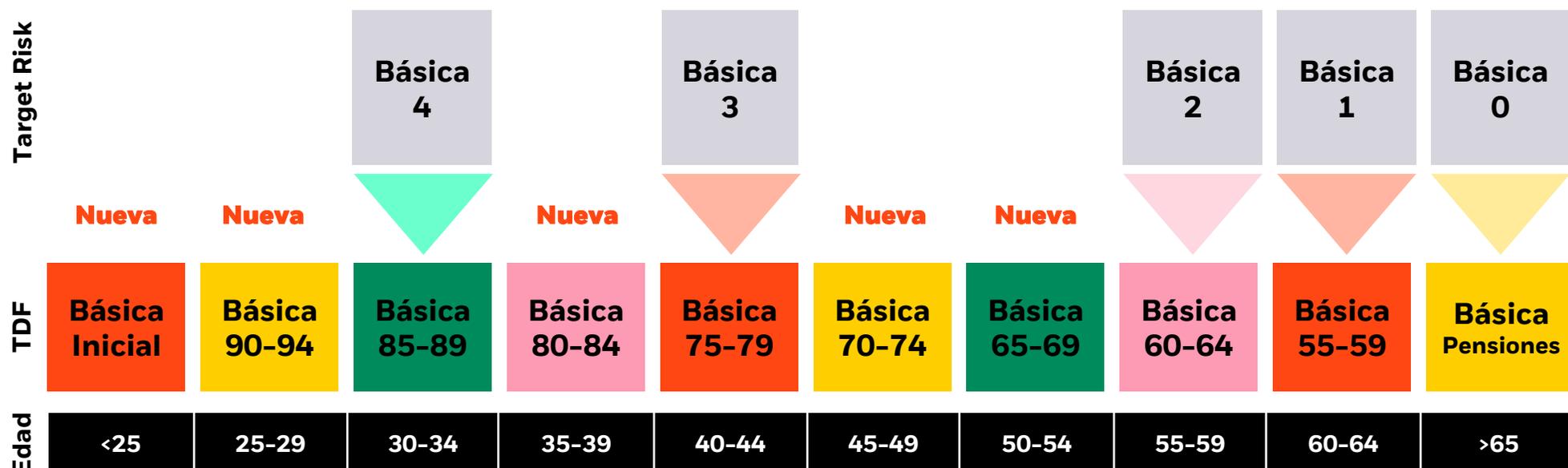


Consideraciones Durante la implementación de TDF

Fuente: BlackRock a Marzo 2025.

La transición reemplazó las cinco Siefores Target Date Risk por diez nuevos fondos generacionales.

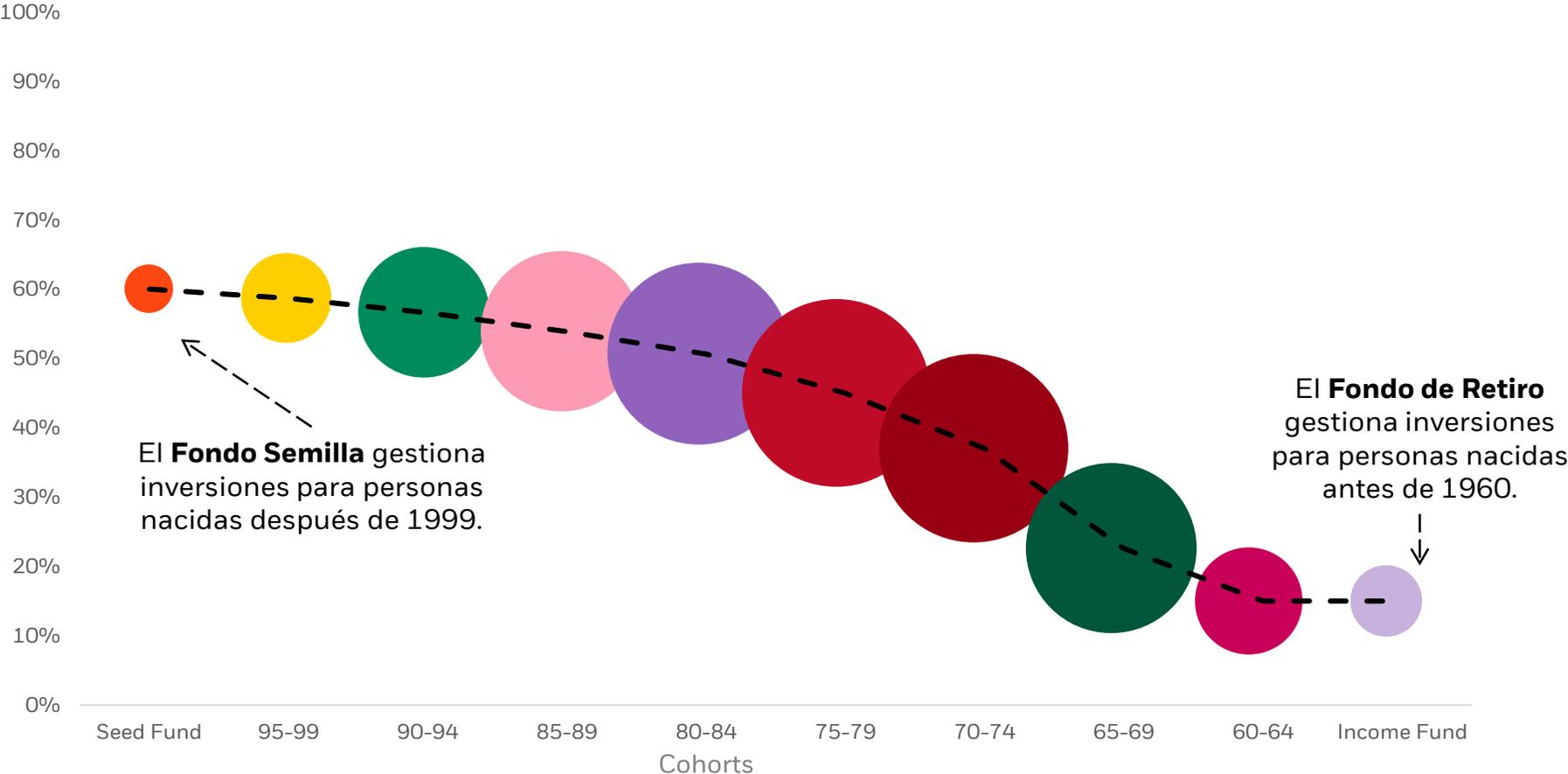
- La **creación de cohortes de cinco años** fueron creado con base en un estudio demográfico y de forma que cada fondo fuera representativo del riesgo de su población.
- Se consideraron **tendencias demográficas, esperanza de vida y densidad de cotización** para ajustar las estrategias de inversión de los fondos.
- Se implementaron **rebalanceos trimestrales** para ajustar el riesgo de las carteras según la edad y el horizonte de tiempo restante para el retiro de los afiliados.



Fuente: CONSAR a Marzo 2025.

Límite en inversiones de renta variable por fondos generacionales.

Límites actuales del Sistema de Fondos de Pensiones y AUM.



El **Fondo Semilla** gestiona inversiones para personas nacidas después de 1999.

El **Fondo de Retiro** gestiona inversiones para personas nacidas antes de 1960.

— Límite regulatorio de inversión en renta variable.

El tamaño de la burbuja representa el tamaño de los activos bajo gestión del fondo.

Fuente: CONSAR a Marzo 2025.

Panorama actual de las Afores en México.

Afore	AUM* (\$USD)	Participación de Mercado	Rendimientos 1 año	Rendimientos 3 años	Rendimientos 5 años
Afore VIII	\$68B	18.83%	13.31%	6.76%	8.52%
Afore X	\$67B	18.54%	11.80%	6.37%	8.27%
Afore IX	\$58B	16.05%	14.53%	6.93%	9.41%
Afore II	\$56B	15.61%	13.02%	5.98%	8.69%
Afore III	\$27B	7.48%	11.82%	5.83%	6.86%
Afore VI	\$24B	6.81%	11.47%	6.75%	7.55%
Afore VII	\$19B	5.32%	12.74%	5.63%	8.23%
Afore I	\$17B	4.62%	10.86%	5.98%	7.08%
Afore V	\$15B	4.15%	12.62%	6.80%	8.07%
Afore IV	\$9B	2.59%	12.29%	7.20%	7.19%
Total Industria	\$360B	100%	12.76%	6.43%	8.32%

Participación de Mercado

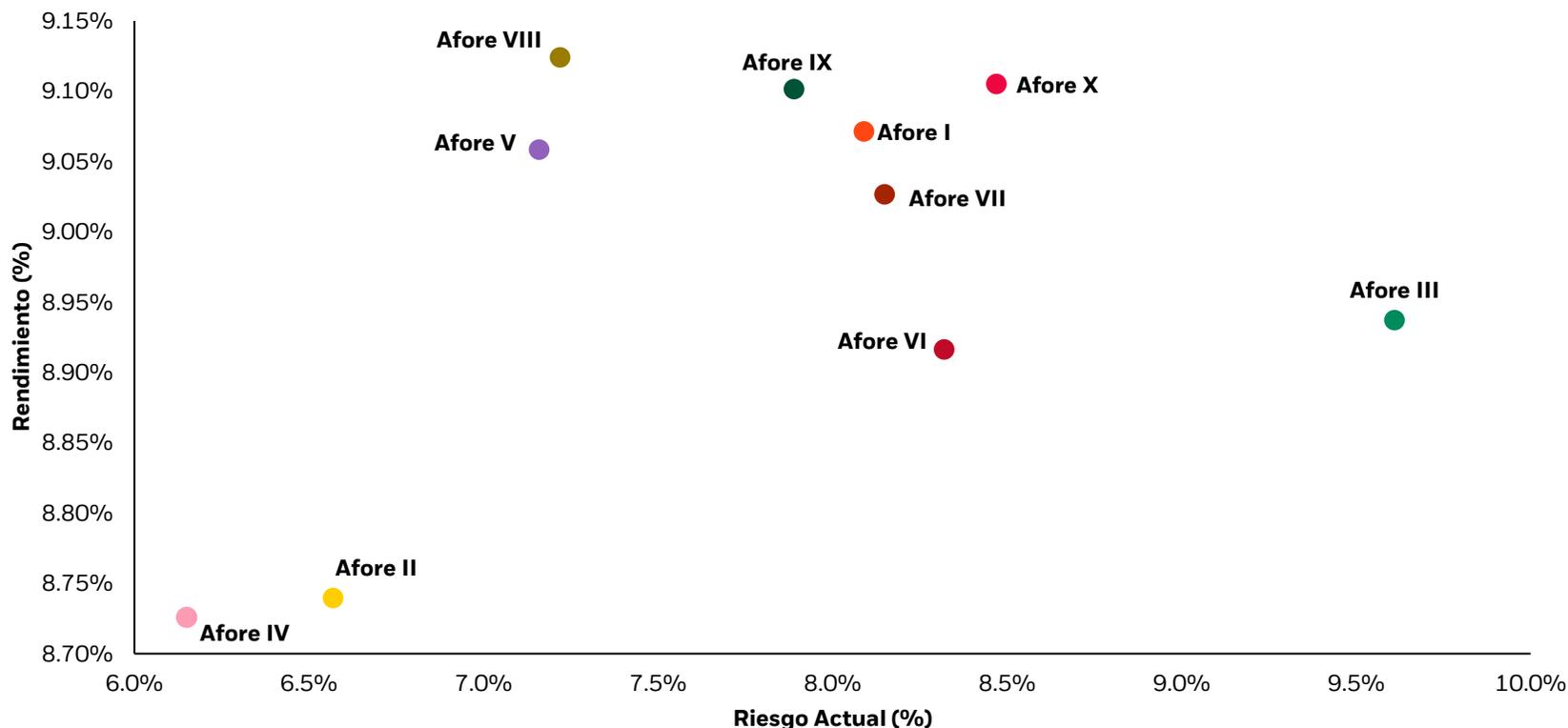


Fuente: CON SAR, a Marzo 2025. Moneda: USD. Tipo de cambio: 19.98 MXN/USD, Banxico. *AUM hace referencia a *Assets Under Management* que es la traducción al inglés de Activos Bajo Administración.

Rendimientos esperados de la cartera actual

Usando nuestras suposiciones del mercado de capitales, aportamos flexibilidad adicional para ajustar nuestras proyecciones de rendimiento a un horizonte temporal específico; utilizamos la **Siefore 70-74** y nuestras suposiciones de rendimiento a 20 años en MXN.

Perfil de riesgo vs. rendimiento de la Siefore 70-74 de las AFORES.



El riesgo actual es una medida de cuán ampliamente pueden fluctuar los rendimientos de una cartera durante un año, utilizando las tenencias actuales y el modelo de riesgo Aladdin propiedad de BlackRock. El riesgo actual refleja una volatilidad anualizada basada en las tenencias (una desviación estándar) de la cartera, lo que proporciona una estimación del rango de resultados que la cartera puede experimentar en un horizonte de un año. Fuente: BlackRock y el sitio web de CONSAR a enero de 2025. Estos resultados están modelados utilizando la aplicación PortfolioRiskTools propiedad de BlackRock al 29 de noviembre de 2024. Suposiciones: ponderación mensual, 291 observaciones mensuales, vida media de 36 meses, en MXN.

Esta información no está destinada como una recomendación para invertir en ninguna clase de activo o estrategia en particular ni como una promesa, o incluso estimación, de rendimiento futuro. Los índices no están gestionados y no tienen en cuenta sus costos. No es posible invertir directamente en un índice. El rendimiento pasado no es un indicador confiable de resultados futuros.

Apéndice

Diversificación del Régimen de Inversión.

El régimen de inversión actual permite **construir un portafolio diversificado** para el afiliado, cumpliendo con las mejores prácticas internacionales.



Fuente: CONSAR a Marzo 2025. 1. Deuda internacional en 2004. Deuda subordinada en 2008, Deuda estructurada en 2008, Deuda estructurada y deuda con calificación inferior a grado de inversión (calificación local) en 2011. 2. Dólares, Euros y Yenes solo hasta 2010. Todas las demás monedas de un país elegible disponibles en 2011. 3. Primera FIBRA emitida el 03/2011. 4. El predecesor del primer CKD se emitió el 08/2008.

La diversificación no asegura un beneficio ni protege contra la pérdida de capital. La diversificación entre opciones de inversión y clases de activos puede ayudar a reducir la volatilidad general.

Fondos de Pensiones en México

AFORES

\$360B USD

Administrados por **10 Afores**,
Atendiendo a más de **70 millones**
de personas.

21.3% PIB

Activos del sistema como
porcentaje del PIB.

11% CAGR

Crecimiento anual promedio a 10
años en moneda local.

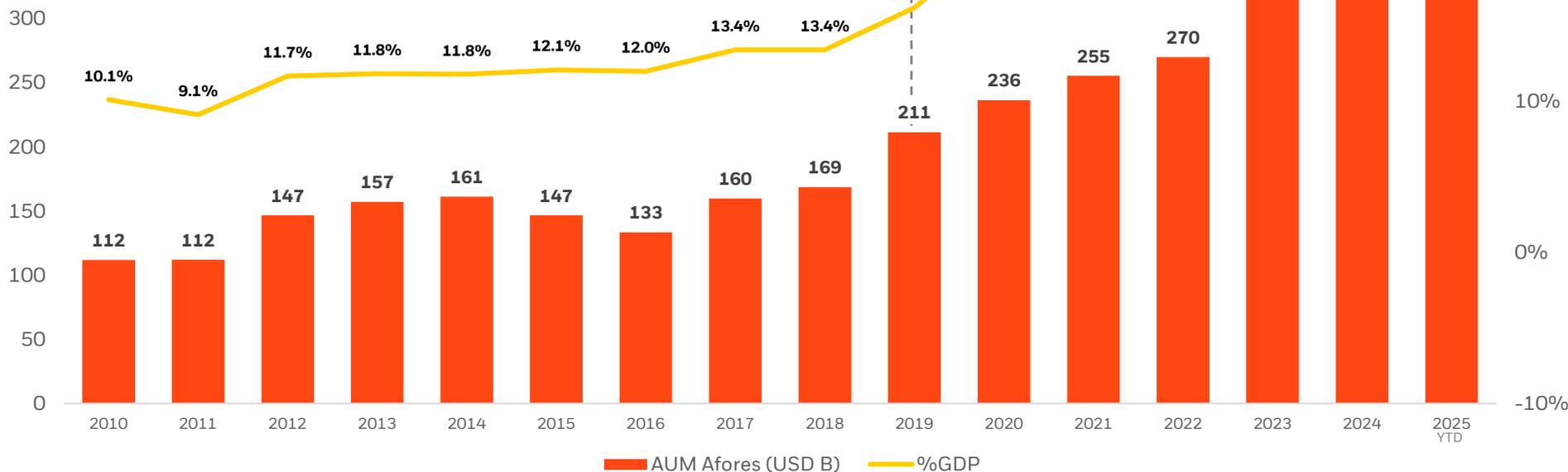
10.5% Rendimiento

Tasa de rendimiento histórico del
sistema, desde 1997.
Tasa real: 4.8%

AUM & PIB (%)

(Billiones USD)

El rendimiento acumulado desde cierre de 2008 a
cierre de marzo 2025 representa el 51% de los
activos bajo gestión.



Source: CONSAR, Banxico, INEGI, a Marzo 2025.

Información Importante

La información contenida en este documento es solo para fines informativos y no está destinada a ser considerada como un pronóstico, investigación o asesoramiento de inversión, y no es una recomendación, oferta o solicitud para comprar o vender valores o adoptar una estrategia de inversión. Se debe evaluar si la información es apropiada para usted teniendo en cuenta sus objetivos, situación financiera y necesidades. Confiar en la información de este material queda a la sola discreción del lector. La inversión implica riesgo, incluida la posible pérdida de capital.

En América Latina solo para inversionistas institucionales e intermediarios financieros. Este material es solo para fines educativos y no constituye una oferta o solicitud de venta o una solicitud de una oferta para comprar acciones de cualquier fondo o título y es su responsabilidad informarse y observar todas las leyes aplicables y regulaciones de su jurisdicción relevante. Si se mencionan fondos en este material, dichos fondos no se han registrado en los reguladores de valores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay ni en ningún otro regulador de valores en ningún país latinoamericano y, por lo tanto, no se puede ofrecer públicamente en ninguno de esos países, excepto en Chile, donde ciertos fondos se han registrado en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ofrecer ofertas públicas y en México, donde ciertos fondos se han incluido en el intercambio del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) Bolsa Mexicana de Valores. Los reguladores de valores de cualquier país de América Latina no han confirmado la exactitud de la información aquí contenida. Ninguna información discutida en este documento se puede proporcionar al público en general en América Latina. El contenido de este material es estrictamente confidencial y no debe compartirse con ningún tercero.

En Colombia, la promoción de cada uno de los productos aquí mencionados es realizada a través de la Oficina de Representación de BlackRock Fund Advisors, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El envío de esta información no constituye una oferta pública de valores en Colombia. Los productos aquí mencionados no podrán ser promovidos o comercializados en Colombia o a residentes colombianos, a menos que dicha promoción y comercialización se realice en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y demás normas y disposiciones aplicables relacionadas con la promoción de productos o servicios financieros y/o relacionados con valores extranjeros en Colombia.

Con la recepción de estos materiales, y a menos que el Cliente contacte a BlackRock con solicitudes adicionales de información, el Cliente acepta que se le ha suministrado la información para la debida asesoría requerida por el régimen regulatorio de mercadeo y promoción aplicable en Colombia.

En Chile, los valores en su caso descritos en este documento son valores extranjeros, por lo que: i) sus derechos y obligaciones estarán sujetos al marco legal del país de origen del emisor, por lo que los inversionistas deberán informarse respecto de la forma y medios a través de los cuales podrán ejercer sus derechos; y que ii) la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) se concentrará exclusivamente en el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en la Norma de Carácter General No. 352 de la CMF y que, por lo tanto, la supervisión del valor y de su emisor será realizada principalmente por el regulador extranjero; En el caso de un fondo no registrado en la CMF está sujeto a la Norma de Carácter General N° 336 emitida por la SVS (actual CMF). El objeto de esta venta puede incluir valores no registrados en la CMF; por lo tanto, dichos valores no están sujetos a la supervisión de la CMF. Dado que los valores no están registrados en Chile, no existe obligación del emisor de poner a disposición del público información sobre los valores en Chile. Los valores no serán objeto de oferta pública en Chile a menos que estén inscritos en el registro correspondiente de la CMF.

En Perú, esta oferta privada no constituye una oferta pública, y no se encuentra inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Perú, para ser utilizada únicamente con Inversionistas Institucionales según la definición de dicho término establecida por la *Superintendencia de Banca, Seguros y AFP*.

En Uruguay, los Valores no están ni estarán registrados en el Banco Central del Uruguay. Los Valores no son y no serán ofrecidos públicamente en o desde Uruguay y no son y no serán negociados en ninguna bolsa de valores uruguaya. Esta oferta no ha sido y no será anunciada al público y los materiales de la oferta no serán puestos a disposición del público en general excepto en circunstancias que no constituyan una oferta pública de valores en Uruguay, en cumplimiento de los requisitos de la Ley de Mercado de Valores de Uruguay (Ley N° 18.627 y Decreto 322/011).

Información Importante

EN MÉXICO, SOLO PARA USO DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES. INVERTIR IMPLICA RIESGOS, INCLUYENDO LA POSIBLE PÉRDIDA DE CAPITAL. ESTE MATERIAL SE PROPORCIONA SOLO CON FINES EDUCATIVOS E INFORMATIVOS Y NO CONSTITUYE UNA OFERTA O SOLICITUD DE VENTA O UNA SOLICITUD DE OFERTA PARA COMPRAR ACCIONES DE CUALQUIER FONDO DE INVERSIÓN, CERTIFICADOS DE ISHARES, PRODUCTOS FINANCIEROS O VALORES. Esta información no contempla los objetivos de inversión, tolerancia al riesgo o circunstancias de algún inversionista en particular. Esta información no sustituye la obligación que tiene su asesor financiero de aplicar su mejor juicio al tomar decisiones de inversión o recomendaciones. Es su responsabilidad informarse y observar todas las leyes y regulaciones aplicables de México. Si se mencionan o infieren estrategias de fondos, valores, Productos Financieros o inversiones en este material, puede ser que dichos fondos, valores, Productos Financieros o inversiones no hayan sido registrados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y, por lo tanto, pueden no ofrecerse públicamente en México. La CNBV no ha confirmado la exactitud de ninguna información contenida en este documento. Por favor, tome en cuenta que la prestación de servicios de inversión asesorados y la gestión de inversiones ("Servicios de Inversión") son servicios regulados en México sujetos a la estricta supervisión de la CNBV. BlackRock México Operador, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ("BlackRock México Operadora") es una subsidiaria mexicana de BlackRock, Inc. autorizada por la CNBV para administrar fondos de inversión, ETFs iShares y prestar Servicios de Inversión Asesorados. Para mayor información sobre los Servicios de Inversión que ofrece BlackRock México Operadora, favor de revisar nuestra Guía de Servicios de Inversión disponible en: www.blackrock.com/mx. Este material representa una valoración a del mercado en un momento determinado y no pretende ser proyección de eventos futuros o garantizar y no deberá considerarse como un trabajo de investigación ni como asesoría de inversiones. La confianza en la información contenida en este material queda a su entera discreción. BlackRock México no está autorizado para llevar a cabo operaciones de intermediación y/o captación, ni es Casa de Bolsa o Banco en México. BlackRock recibe comisiones por servicios de asesoría, así como comisiones por la administración de fondos de inversión, ETFs iShares y fondos de inversión colectiva (collective investment trusts). Cualquier modificación, cambio, distribución o uso inadecuado de esta información o de este documento no será responsabilidad de BlackRock. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, para registrar su información personal usted deberá confirmar que ha leído y comprendido el Aviso de Privacidad de BlackRock México Operadora. Para leer el texto completo, favor de visitar: www.blackrock.com/mx y aceptar que su información personal sea administrada en los términos y condiciones que ahí mismo se describen.

Para inversionistas en Centroamérica: estos valores no se han registrado ante la Superintendencia de Valores de la República de Panamá, ni la oferta, la venta ni sus procedimientos de negociación. La exención de registro se ha realizado de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 129 del Texto Consolidado que contiene el Decreto Ley N° 1 de 8 de julio de 1999 (inversionistas institucionales). En consecuencia, el tratamiento fiscal establecido en los artículos 334 a 336 del Texto Unificado que contiene el Decreto Ley N° 1 de 8 de julio de 1999, no se aplica a ellos. Estos valores no están bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores de la República de Panamá. La información aquí contenida no describe ningún producto que esté supervisado o regulado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) en Honduras. Por lo tanto, cualquier inversión descrita en este documento se realiza bajo el propio riesgo del inversionista. Esta es una oferta individual y privada que se realiza en Costa Rica al basarse en una exención de registro ante la Superintendencia General de Valores ("SUGEVAL"), de conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento sobre la Oferta Pública de Valores ("Reglamento sobre Oferta Pública de Valores"). Esta información es confidencial y no se debe reproducir ni distribuir a terceros, ya que NO es una oferta pública de valores en Costa Rica. El producto que se ofrece no está destinado al público o mercado costarricense y tampoco está registrado ni será registrado ante el SUGEVAL, ni puede comercializarse en el mercado secundario. Si algún destinatario de esta documentación recibe este documento en El Salvador, dicho destinatario reconoce que el mismo se ha entregado a su solicitud e instrucciones, y en una base de colocación privada. Para los inversores de Guatemala, Esta comunicación y cualquier información que la acompañe (los "Materiales") están destinados únicamente a fines informativos y no constituyen (y no debe interpretarse que constituyen) la oferta, venta o realización de negocios con respecto a dichos valores, productos o servicios en la jurisdicción del destinatario (esta "Jurisdicción"), o la realización de cualquier corretaje, banca u otras actividades reguladas similares ("Actividades financieras") en la Jurisdicción. Ni BLACKROCK, ni los valores, productos y servicios descritos en este documento están registrados (ni se pretende que lo estén) en la Jurisdicción. Además, ni BLACKROCK, ni los valores, productos, servicios o actividades descritos en el presente documento están regulados o supervisados por ninguna autoridad gubernamental o similar en la Jurisdicción. Los Materiales son privados, confidenciales y BLACKROCK los envía únicamente para uso exclusivo del destinatario. Los Materiales no deben distribuirse públicamente y no se autoriza ningún uso de los Materiales por parte de nadie que no sea el destinatario. El destinatario debe cumplir todas las leyes aplicables en la Jurisdicción, incluidas, entre otras, las leyes fiscales y las normativas de control de cambios, si las hubiera.

Información Importante

Para Inversionistas del Caribe, los fondos mencionados o inferidos en este material no han sido registrados conforme a las disposiciones de la Ley de Fondos de Inversión de 2003 de las Bahamas, ni han sido registrados con los reguladores de valores de Bermudas, Dominica, las Islas Caimán, las Islas Vírgenes Británicas, Granada, Trinidad y Tobago o cualquier jurisdicción de la Organización de Estados del Caribe Oriental, y por lo tanto, no pueden ser ofrecidos públicamente en ninguna de dichas jurisdicciones. Las acciones de cualquiera de los fondos aquí mencionados sólo podrán ser comercializadas en Bermudas por el fondo o el gestor del fondo, o en su nombre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Negocios de Inversión de 2003 de Bermudas y la Ley de Sociedades de 1981. La participación en la comercialización, oferta o venta de cualquier fondo desde las Islas Caimán a personas o entidades en las Islas Caimán puede considerarse ejercicio de una actividad empresarial en las Islas Caimán. Como persona ajena a las Islas Caimán, BlackRock no podrá ejercer ni dedicarse a ninguna actividad comercial o empresarial a menos que se registre debidamente y obtenga una licencia para dichas actividades de conformidad con la legislación aplicable de las Islas Caimán. Para República Dominicana, cualquier valor mencionado o inferido en este material solo puede ser ofrecido en carácter privado de acuerdo a las leyes de República Dominicana, quedando fuera del alcance de los artículos 1 numeral (31), 46 y otros de la Ley 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017, según enmendada y su Reglamento. Al no requerirse autorizaciones gubernamentales en dicha oferta, cualesquiera "valores" mencionados o inferidos en este material no han sido ni serán registrados ante la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana, y dichos "valores" solo podrán ser circulados, ofrecidos y vendidos en la República Dominicana de manera privada en base a los criterios establecidos en las leyes y reglamentos dominicanos.

©2025 BlackRock, Inc. Todos los derechos reservados. BLACKROCK es una marca registrada de BlackRock, Inc. o sus filiales en los Estados Unidos y en otros países. Todas las demás marcas comerciales pertenecen a sus respectivos propietarios.